



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

### Resolución

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/Proceso Concursal Expediente Electrónico N° EX-2025-38331217-GCABA-DGAYDRH

---

**VISTO:** Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/22, 387/23 y modificatorios, 159/25, Dto 165/25, Dto 497/25, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA/MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2026-262-GCABA-SSAPAC, Expediente Electrónico N° EX-2025-38331217-GCABA-DGAYDRH

### CONSIDERANDO:

Que, por RESOLUCIÓN N° 2026-262-GCABA-SSAPAC se llamó a concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de Médico/a de Planta con Especialidad en CIRUGÍA CARDIOVASCULAR CON ORIENTACIÓN EN DOPPLER PERIFÉRICO, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, para prestar servicios en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia III (CEMAR N° 3) u otros efectores de salud del ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA/MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH;

Que, no habiéndose inscripto ningún profesional, corresponde declarar desierto dicho concurso en relación al cargo vacante en el establecimiento de salud mencionado.-

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente

### EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

### RESUELVE:

Artículo 1°- Declárase desierto el Concurso Público Abierto para cubrir UN (1) cargo de Médico/a de Planta con Especialidad en CIRUGÍA CARDIOVASCULAR CON ORIENTACIÓN EN DOPPLER PERIFÉRICO, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, para prestar servicios en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de

Referencia III (CEMAR N° 3) u otros efectores de salud del ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, instrumentado mediante RESOL-2026-262-GCABA-SSAPAC.-

Artículo 2°- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud. -